



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 487 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2022

**VISTO:** La Carta Nº 001-2022/RSAQ con Reg. Doc. Nº 2483755 y Reg. Exp. Nº 1836087, presentada por Renán Sebastián Alfaro Quispe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 147-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de abril del 2022, se designó temporalmente al trabajador CAS Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta Nº 001-2022/RSAQ de fecha 06 de diciembre del 2022, el trabajador CAS Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe ha formulado renuncia irrevocable a la designación temporal en el cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el trabajador CAS Ing. **RENÁN SEBASTIÁN ALFARO QUISPE** a la designación temporal en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 147-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de abril del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el trabajador CAS Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2022

del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Abog. Teytor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL